
K.					· .	÷
				· .		
						1
					, in the contract of the contr	
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
						;
						· 영합

	· .					
		- * *				
	<i>t</i>					
						ي في 10 زياره الله الله الله أوراد الإراد الإرادة
			Ĭ.	- *	î a	
		•				
		a				* <u>*</u>
) (1945년) (1947년)				
					i en Nesan desam	à.
						160



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° | | -2015

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO,

09 JUN 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº	1527
KESOLUCION EXENTAIN	

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo № 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra I) del Artículo 21 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de proprior de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El ORD. Nº 5671 de fecha 20.05.2015 de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) en tabla adjunta, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de Resolución Exenta MINVU Nº 736 del 31.01.2014:

PROYECTO	COMUNA	PSAT	COD. GRUPO	TÍTULO	N° BENEF.	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIÓ DE OBRAS
Mejorando Nuestro Barrio Para Vivir Mejor Etapa 2	Pedro Aguirre Cerda	Sociedad Consultora Social E.I.R.L.	102245	II	29	22.04.2014

- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y la Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO

- a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional.
- Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.



c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto d) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida de inicio de obras, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de obras por un período de 399 días corridos, a partir de la fecha original de 60 días corridos a partir de la emisión del Certificado de Subsidio, para los proyectos del DS N° 255/2006 de V y U indicados en el Visto d) de la presente Resolución.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MACIOTTI FRACCHIA ARQUITECTO SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y ÚRBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaria Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- /- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia